



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 26 DIC. 2001

VISTO La Resolución de Presidencia N° 401/01, donde se establece el Receso estival para todo el personal legislativo; Y

CONSIDERANDO

Que dada la situación excepcional referida al traslado de las oficinas de la Presidencia al Edificio de calle San Martín N° 1435, y de la cual surgen una serie de mudanzas, tendidos eléctricos, y diversas refacciones, se hace necesario que el agente Miguel WILDER, Legajo N° 613, a/c del Departamento Intendencia de la Cámara, se ocupe de dichas actividades durante el período de receso del personal, para facilitar los trabajos a realizar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR -en carácter de excepción- al agente Miguel WILDER, Legajo N° 613, a cargo del Departamento Intendencia, a permanecer durante el Receso establecido por Resolución de Presidencia N° 401/01, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER los alcances de los Artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 401/01, al agente Miguel WILDER a/c del Departamento de Intendencia.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

441701